

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Abogacía de la Universidad Loyola Andalucía

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Loyola Andalucía, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4313897
Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía
Universidad	Universidad Loyola Andalucía
Centro	Escuela de Postgrado (Loyola Leadership School) (Sevilla)
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

El autoinforme proporciona información general y detallada en relación a la implantación del título. En él se identifican las acciones realizadas para la mejora del Título, la respuesta que estas acciones y la valoración global del funcionamiento del Máster. También se indican las fortalezas y logros alcanzados, entre las que destacan las labores de coordinación y la puesta en contacto del alumnado con el sector profesional para conocer estos centros

Id. ministerio:4313897

de prácticas y las competencias a desarrollar en ellos. Asimismo, se identifican las debilidades y dificultades encontradas en la implementación del Título, relacionadas con determinadas materias docentes, su coordinación y metodología, la implantación de los instrumentos tecnológicos, los métodos de evaluación y los niveles de exigencia. Por otra parte y aunque el autoinforme no recoge de manera individualizada información sobre revisiones periódicas, si que se extraen de otros apartados que se han identificado acciones de mejora y se han realizado una planificación de su ejecución. No obstante, sería conveniente señalar de manera explícita si se han realizado revisiones del Título y cuáles han sido su resultado

Como buena práctica, cabe mencionar la atención prestada a la adaptación del alumnado a las exigencias derivadas de un Máster eminentemente profesionalizador como es el que ofrece la Titulación.

RECOMENDACIÓN:

-Se recomienda incorporar información sobre la existencia de revisiones del Título y de cuáles fueron sus resultados.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

El Sistema Interno de Garantía de Calidad está implementado en todas sus facetas, indicándose las personas encargadas del mismo, los distintos procedimientos puestos en marcha, las dificultades encontradas, las acciones dirigidas a resolverlas y los resultados que se extraen de ello. La información contenida en el autoinforme permite valorar las fortalezas y debilidades encontradas así como las acciones de mejora puestas en marcha. Por otro lado, la información contenida en el autoinforme permite conocer la composición, aunque guarda silencio en cuanto a su funcionamiento, periodicidad de sus reuniones y los acuerdos adoptados. Asimismo, el autoinforme menciona la existencia de un gestor documental para el seguimiento del título cuya actuación va a ser complementada por el establecimiento de una plataforma informática. La combinación de ambas actuaciones parece que satisface las necesidades del Título en este ámbito.

Cabe destacar, de manera positiva, la importante actividad de coordinación que la implantación de los procedimientos ha exigido. Así como el análisis de la experiencia que se ha hecho aconsejando la incorporación de una plataforma informática para mejorar esta actividad

No obstante, se recomienda mejorar la información relativa al funcionamiento de la CGIC, tanto por lo que se refiere a la periodicidad de sus reuniones como en lo relativo a la toma de acuerdos y decisiones.

3. Profesorado

Mejorable

La información relativa al personal académico implicado en el Título es manifiestamente insuficiente, ya que no se indica ni el número de profesores, ni su cualificación, ni su grado de dedicación ni si su perfil es el adecuado. El autoinforme se ciñe a mostrar como se desarrolla la coordinación de este profesorado. Por otro lado, El autoinforme contiene una información muy pormenorizada sobre los mecanismos de coordinación docente puestos en marcha en el Máster, las funciones del mismo, sus reuniones, el resultado que estas actuaciones tienen en las evaluaciones realizados por los alumnos. También, se mencionan las acciones destinadas al incremento de la cualificación del profesorado, señalándose los cursos ofertados para ello.

Cabe valorar, positivamente, la organización de la coordinación docente.

RECOMENDACIÓN:

-Se recomienda informar de manera concreta sobre el número de profesores implicados en las enseñanzas, su grado de dedicación, su cualificación y experiencia, así como, sobre la existencia o no de un profesorado de prácticas.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Las infraestructuras, los recursos materiales parecen, según se desprende del autoinforme, ser los adecuados y responder satisfactoriamente a las necesidades de las enseñanzas del Máster. Por lo que se refiere a la infraestructura, el Máster dispone de unos recursos modernos y adaptados a las nuevas tecnologías. Las aulas parecen las apropiadas para la docencia y las instalaciones de la biblioteca igualmente. No obstante no se incluye información relativa a los recursos humanos, personal de apoyo y personal de administración y servicios. Asimismo, el autoinforme describe de manera pormenorizada los servicios establecidos para la orientación de los estudiantes. En el que destaca un servicio de empleabilidad y emprendimiento.

Destaca, de forma positiva, el programa de coaching que se ofrece a los estudiantes.

Cabe destacar, de manera positiva, la calidad de las instalaciones por lo que se refiere a las nuevas tecnologías.

RECOMENDACIÓN:

-Se recomienda; no obstante, incorporar información relativa a los recursos humanos con los que cuenta el Título.

5. Indicadores

Insuficiente

El autoinforme presenta una información insuficiente respecto de los indicadores de los diferentes procedimientos establecidos en el SGCT y del análisis efectuado respecto de los mismos. Partiendo del muy limitado número de alumnos que han realizado el máster, se examinan sólo algunos indicadores en los que los resultados parecen positivos, tanto por lo que se refiere a la tasa de rendimiento y a la del éxito.

RECOMENDACIÓN:

-Incorporar información sobre todos los indicadores, su análisis cuantitativo y cualitativamente, así como, las acciones de mejora y las vías para ponerlas en marcha.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio

En el autoinforme se explica satisfactoriamente la respuesta que se está dando a una recomendación relativa al índice de satisfacción de los empleadores respecto a la formación que se realiza en el máster. Señalándose una serie de actuaciones que se han llevado ya a cabo y otras que están planificadas.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

No procede.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Satisfactorio

Se han realizado pequeñas modificaciones que no afectan en lo sustancial al Plan de Estudios, referidas al SGIC y que se incluirán en una futura modificación de la memoria del Título.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El autoinforme presenta una detallada información que recoge el plan de mejora del Título, diferenciándose las acciones de mejora, las personas responsables de su ejecución, el procedimiento a utilizar para realizar el seguimiento y el objetivo a alcanzar. No obstante, se echa en falta un cronograma donde se pauten temporalmente estas acciones.

RECOMENDACIÓN:

-Se recomienda, completar el plan de mejora incluyendo pautas temporales.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo de manera globalmente satisfactoria y conforme a los criterios de seguimiento establecidos, aunque se han detectado algunos aspectos mejorables recomendándose ciertas actuaciones al respecto. Se deberá prestar especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan realizado concretas actuaciones para el cumplimiento de lo indicado en dichas recomendaciones, así como que se produzca de manera concreta las mejoras apuntadas en el autoinforme y se resuelvan las deficiencias detectadas en el presente informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas